

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

002004

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

13 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 63 de fecha 31.03.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que la funcionaria que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser compensados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **a fin de realizar diversas funciones de revisión a ingresos percibidos en distintas cajas de cajeros de la Tesmu, además de contar y cuadrar los dineros que son recaudados por los cajeros de las cajas de Dirección de Transito, Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local que deben ser entregados a la Empresa PROSEGUR.**

PATRICIA GONZALEZ ULLOA	
01 al 03.04.2014	17:30 a 21:00 horas
14 al 17.04.2014	17:30 a 21:00 horas
21 al 24.04.2014	17:30 a 21:00 horas
28 al 30.04.2014	17:30 a 21:00 horas
Sábados 05 y 26.04.2014	09:00 a 20:00 horas

D E C R E T O :

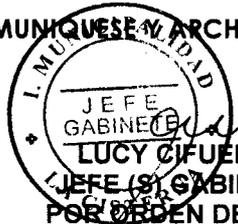
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser compensados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIO
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.CGC.Mgsn.-.


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE